



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 001601/2015/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d. La Licitación Pública ID 3303-31-LP14, denominada "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2665 de fecha 23.12.2014.
- e. El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 14.01.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", adjudicado a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. por un monto de \$ 43.900.173.- IVA incluido.
- f. El plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.
- g. Lo estipulado en el numeral 20. de las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- h. El Decreto Alcaldicio N° 2.793 de fecha 31.12.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- i. El Oficio Min. Int. (Ord.) N° 0662 de 06.03.2015, que aprueba presupuesto para obras extraordinarias al proyecto PMU, "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", Código 1-C2013-2425, modificación que contempla la instalación de un acceso cubierto de 8.62 ml de pavimento y 12.60 ml. de cubierta, por un monto de \$2.125.678.-
- j. El Decreto Alcaldicio N° 0611 del 16 de Marzo de 2015, que paraliza temporalmente las obras del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- k. El Acuerdo N° 461 tomado por el H. Concejo Municipal con fecha 19.03.2015.-
- l. Informe Técnico de la I.T.O, emitido con fecha 31.03.2015.-
- m. Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda. que informa su beneplácito a las obras adicionales al proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- n. El Decreto Alcaldicio N° 01041 del 16 de Abril de 2015, que aprueba presupuesto de obras extraordinarias y aumento de 45 días de plazo del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- o. El Decreto Alcaldicio N° 01042 del 16 de Abril de 2015, que levanta paralización y aprueba cláusula de Modificación de Contrato del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- p. La Boleta de Garantía del Banco Bci N° 0253195 por \$ 212.568, que cauciona el Fiel cumplimiento de las obras, con vencimiento al 14.09.2015.
- q. Carta de la Empresa Alto Sur Ltda. de fecha 05 de Junio de 2015, que solicita Recepción provisoria de la obra "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- r. Acta de Recepción provisoria con observaciones emitida por la Comisión Técnica de obras, con fecha 17.06.2015.
- s. La Boleta de Garantía N°0257835 del Banco Bci por \$ 2.301.293, que cauciona la Correcta Ejecución del proyecto "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil", cuyo vencimiento es el 02 de Julio del 2016.-
- t. Acta de Recepción provisoria sin observaciones emitida por la Comisión Técnica de obras, con fecha 25.06.2015

DECRETO

- 1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado "Construcción Sede 5 de Octubre de Huépil".
- 2. **INGRÉSENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
- 3. **NOTIFÍQUESE** mediante una copia del presente Decreto a la Empresa y partes involucradas en dicho proyecto.

Apótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN

- ⇒ Empresa Constructora Alto Sur Ltda.
- ⇒ Secplan
- ⇒ Archivo D.O.M.
- ⇒ SHSV/GEPL/RAA

